

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Ricardo Agustín Larocca**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Juez del Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: LARocca, Ricardo Agustín

Lugar y fecha de nacimiento: Concordia, 08 de Enero de 1.970.

DNI N°: 21.425.445

Estado Civil: Casado

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

Universitarios:

- **Abogado;** Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - (12/08/1.992).
- **Especialista Derecho Laboral;** Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (18/03/2.010).

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Ejercicio Profesional: Se matriculó en el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos el 13/11/1.992 y ante la Corte Suprema de Justicia de Nación el 29/02/1.996, actualmente se encuentran suspendidas por incompatibilidad. No registra sanciones disciplinarias. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Corrientes el 25/04/1.996. No registra sanciones disciplinarias.
- Antecedentes en el Poder Judicial: Ingresó el 11/10/2.017 y continúa en la actualidad. No registra sanciones disciplinarias.

III. OTROS TITULOS, CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS :

- Mediador. Formación Básica en Mediación, Introductorio, Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (Febrero 2.010).
- Aprobó Curso de Actualización en Derecho Procesal Civil “El Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos”, UNL Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Diciembre 2.017).
- Aprobó Curso de Posgrado a distancia “Actualidad en temas fundamentales del derecho individual y colectivo del trabajo”, Universidad Católica de Salta Subsele Buenos Aires (26/03/2.010)

- Aprobó Curso de Posgrado a distancia “Derecho Laboral Profundizado”, Universidad Católica de Salta Subsede Buenos Aires (10/03/2.012).
- Aprobó Curso de Posgrado sobre Derecho del Trabajo; UNL Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Colegio de Abogados de Entre Ríos (2.014).
- Aprobó Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial; Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi” (Ciclo 2.019).

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos